MINISTERIO PÚBLICO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO

ACTA NO. 04-06-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veinte (20) de junio del año dos mil veintidós (2022), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el Auditorio, ubicado en la segunda (2da) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, Procurador General Adjunto, Excusado para la firma; **Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz**, Directora General Administrativa del Ministerio Público; **Lcda. Frinette Padilla Jiménez**, Directora Jurídica; **Lcda. Thalía Goldberg García**, Directora de Planificación y Desarrollo; y la **Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

La Directora Jurídica, Lcda. Frinette Padilla Jiménez, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. **Autorizar el inicio del proceso de Comparación de Precios para la** "Confección de Talonarios Actas de Infracciones de Tránsito"

2. Designar a los colaboradores que fungirán como peritos, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

MINISTERIO PÚBLICO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO

VISTO: El reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de 2012;

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha tres (03) de enero de 2022, mediante la cual se fijan los valores para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022, la cual consigna para la compra de bienes mediante la modalidad de Comparación de Precios, desde RD$1,237,364.00 hasta RD$5,258,565.99;

VISTA: La solicitud No. 022-1601 de fecha 15/3/2022, mediante la cual el Departamento de Secretaría General, requiere la confección de Talonarios de Actas de Infracciones de Tránsito;

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección General Administrativa, mediante la cual de certifica que cuenta en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos con los fondos requeridos en el año 2022 correspondiente a **tres millones sesenta y nueve mil setecientos setenta pesos con 00/100 (RD$3,069,770.00)** para la confección de Talonarios de Actas de Infracciones de Tránsito;

VISTO: El documento contentivo de los Términos de Referencia del proceso en referencia, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones y validado por la Dirección Jurídica y la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT);

CONSIDERANDO: Que el numeral 5) del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación **Comparación de Precios:** es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar peritos evaluadores de las ofertas que sean presentadas con motivo del presente procedimiento, a los fines de ponderar las mismas y

realizar las evaluaciones correspondientes para la presentación de informes de recomendación a este Comité, conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento que rigen las Compras y Contrataciones del Estado, se ha ponderado elegir personas que deben estar relacionadas con el uso o asignación de los bienes a adquirir, con el propósito de que quienes evalúen se encuentren debidamente edificados con las necesidades reales de la institución, en ese sentido;

CONSIDERANDO: Que se han propuesto a los señores, **Coronel Werner M. Núñez Quezada**, Encargado del Departamento de Procesamiento de Infracciones de Tránsito (DIGESETT), **Lcda. Colasa Tapia Marte,** Encargada Interina de la Sección de Entrega y Recibo de Actas de Infracciones de Tránsito (DIGESETT) y **Denny Pineda,** Abogada de la Dirección Jurídica del Ministerio Publico**;** los cuales desempeñan roles que los califican para poseer criterios adecuados para la ponderación y evaluación de las ofertas, dadas su formación, experiencia y probidad demostrada en sus funciones;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los documentos presentados ante el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República y comprobada la disponibilidad de fondos; el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, válidamente reunido, resuelve adoptar las siguientes **Resoluciones**:

PRIMERA: **APROBAR,** el proceso para la confección de Talonarios de Actas de Infracciones de Tránsito, el cual se efectuará bajo la modalidad de Comparación de Precios, con el número único **PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0016,** conforme a las disposiciones del Numeral 5 del Artículo 16, y el Articulo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación;

SEGUNDA: APROBAR los Términos de Referencia, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y validado por la Dirección Jurídica y Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT);

TERCERA: DESIGNAR a los señores, **Coronel Werner M. Nunez Quezada**, Encargado del Departamento de Procesamiento de Infracciones de Tránsito (DIGESETT), **Lcda. Colasa Tapia Marte,** Encargada Interina de la Sección de Entrega y Recibo de Actas de Infracciones

de Tránsito (DIGESETT) y **Denny Pineda,** Abogada de la Dirección Jurídica del Ministerio Publico**,** los cuales fungirán como peritos del presente proceso;

CUARTA: APROBAR, la apertura e inicio del proceso de selección Comparación de Precios, correspondiente para la confección de Talonarios Actas de Infracciones de Tránsito, e **INSTRUIR** al Departamento de Compras y Contrataciones de esta Procuraduría General, a realizar los trámites correspondientes y realizar la publicación del proceso a celebrarse, conforme lo indicado, en el portal del Órgano Rector, así como la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el Portal Institucional de la entidad.

Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte de la operación contable que surja de la decisión adoptada y la otra para el archivo del Comité, procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

MINISTERIO PÚBLICO • COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES •

Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz
Miembro

Lcda. Frinette Padilla Jiménez
Miembro

Lcda. Thalía Goldberg García
Miembro

Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán
Miembro